

Resolución Rectoral n.º 1000-2014-UNAP Iquitos, 03 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio a la localidad de Requena del 28 al 29 de junio de 2014, para que realice trámites inherentes a su cargo en dicha localidad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la localidad de Requena del 28 al 29 de junio de 2014, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, dos días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/.160.00 (Ciento sesenta y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u>- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Telle Espinoza
RECTOR

Alba Luz Vásguez Vásquez SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGA,OGP,OGRH,Abast.,Con.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2) mpc.